

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud y Resolución de 23 de febrero de 2018 (D.O.E. 28 septiembre 2017 y 5 de marzo de 2018), ha advertido un error material evidente en la corrección del ejercicio test TIPO 1 (turno de mañana) correspondiente a los turnos de acceso libre y discapacidad de la fase de oposición. Dicho error ha consistido en considerar por la aplicación correctora como pregunta anulada la número 35, en lugar de la número 37, según el acuerdo adoptado por el Tribunal con fecha 10 de mayo de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases del citado proceso selectivo, en sesión celebrada en la ciudad de Mérida el día 17 de junio de 2019, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Corregir de nuevo el ejercicio de la fase de oposición para los aspirantes de los **turnos de acceso libre y discapacidad** del citado proceso selectivo, correspondiente al **turno de mañana, examen TIPO 1**.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, rectificar el Acuerdo de 30 de mayo de 2019, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, corrigiendo las puntuaciones otorgadas inicialmente para los aspirantes de los turnos de acceso libre y discapacidad, (examen tipo 1, turno de mañana).

Tercero: Disponer que la nueva relación de aspirantes que han superado la fase de oposición sea expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los lugares de celebración de la prueba en la Universidad de Extremadura, en concreto, en las Facultades de Veterinaria, Derecho, Escuela Politécnica, Ciencias del Deporte y Empresas, Finanzas y Turismo de Cáceres; Facultad de Medicina, Económicas, Ingenierías Industriales, Educación y Ciencias de Badajoz, así como la Institución Ferial de Mérida.

Cuarto: **Acordar para los nuevos aspirantes que han superado la fase de oposición según la relación anexa**, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria, la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso.

Igualmente, para estos nuevos aspirantes aprobados, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II “Experiencia Profesional” del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso

selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, se pone en conocimiento la puesta a disposición, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en la dirección de internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, siendo la administración quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes deberán introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado Concurso-Oposición.

Los aspirantes de la relación anexa contarán con un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la puesta a disposición de los citados certificados, para que, en caso de disconformidad con los mismos puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

En Mérida a 17 de junio de 2019.

VºBº El Presidente del Tribunal

Fdo.: José Jesús Fornieles Ten



La Secretaria del Tribunal

Fdo.: Estrella Blanco Galeas



ANEXO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
2113	CASTILLO SEVILLANO	MARIA CARMEN DEL
2100	CASTRO DE TORRES	CARLA
1875	CORCHADO NIETO	PEDRO JOSE
2028	CORDERO BLANCO	JUAN MIGUEL
9510	CORTES DURAN	TERESA DE JESUS
0120	FERNANDEZ IGLESIAS	MARIA BELEN
8144	FLORES MESA	MARIA DE LOS ANGELES
8795	GALA RAMOS	JOSE MANUEL
8947	GALLEGO GALLEGO	CONCEPCION
1987	GARCIA FLORES	JUAN
0513	GARCIA GORDILLO	RAQUEL
9545	GOMEZ DUQUE	MAGDALENA
2508	LOPEZ CALERO	FRANCISCA
7144	MARTINEZ DOMINGUEZ	MARIA NIEVES
1213	MATEU PATO	MARIA VANESA
0866	MONGE CARO	ISABEL
9829	MOYA RINO	MARIA CARMEN